

FUNDACIÓN HANDSON BOGOTÁ

ACUERDO DE VOLUNTARIADO

Este ACUERDO DE VOLUNTARIADO (el “Acuerdo”) lo pactan FUNDACIÓN HANDSON BOGOTÁ, una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el registro mercantil bajo el número S0044412 del 14 de mayo de 2013, con Número de Identificación Tributaria - NIT 900.617.931-6, domiciliada en Bogotá en la Carrera 7A #90-33 (“HANDSON BOGOTÁ”), y el Voluntario (se entiende por “Voluntario” aquella persona natural interesada en participar en los proyectos sociales con fines benéficos y altruistas que lidera u organiza HANDSON BOGOTÁ de manera autónoma o en conjunto con otras fundaciones o aquella persona natural que participa en los proyectos sociales antes mencionados, de manera directa o indirecta o a través de la realización de los proyectos o de cualquier otro tipo de involucramiento).

CLÁUSULAS

1. OBJETO.

(a) Por virtud del presente Acuerdo, el Voluntario se compromete a dedicar tiempo, trabajo, talento y servicios personales en los proyectos que lidere o en los que tenga algún grado de involucramiento HANDSON BOGOTÁ (los “PROYECTOS HANDSON”) y que elija el Voluntario, a título gratuito y, por consiguiente, sin lugar a remuneración, honorario, compensación o desembolso de cualquier tipo o naturaleza.

(b) En desarrollo de lo precedente y sin que con ello se restrinja la generalidad de lo allí dispuesto, a menos que HANDSON BOGOTÁ otorgue un instrumento escrito en sentido expresamente distinto, el Voluntario se compromete, inclusive, a (i) aportar, en calidad de partícipe voluntario, su tiempo, capacidad, conocimiento, gestión y experiencia, para el desarrollo de los PROYECTOS HANDSON; (ii) incurrir, por su cuenta y riesgo, en todos los gastos, costos y demás erogaciones en que deba incurrir por o con ocasión de su desempeño como partícipe voluntario en la ejecución de los PROYECTOS HANDSON.

(c) Este Acuerdo no es ni puede considerarse como un negocio jurídico de naturaleza mercantil o comercial, laboral, de intercambio, intermediación, de prestación de servicios ni de ninguna otra naturaleza y, por consiguiente y sin que con ello se restrinja lo anterior, no constituye ni puede considerarse como un contrato de sociedad o cualquier otro tipo de colaboración de carácter comercial. En consecuencia, el Voluntario no es ni podrá ser considerado, ni se entenderá habilitado (y el Voluntario realizará actos razonables encaminados a impedir que se pueda entender como habilitado) para actuar como director, administrador, empleado, funcionario, personal o agente de HANDSON BOGOTÁ ni bajo alguna otra calidad (distinta, exclusivamente, de la calidad de partícipe voluntario).

2. DECLARACIONES ESPECIALES DEL VOLUNTARIO.

El Voluntario declara, entiende y acepta que:

(a) Se encuentra debidamente afiliado e inscrito al Sistema de Seguridad Social Integral, según consta en los datos proveídos por el Voluntario a HANDSON BOGOTÁ, y se encuentra al día con los pagos a los que está obligado en virtud de tales afiliaciones e inscripciones;

(b) Los PROYECTOS HANDSON comprenden o pueden llegar a comprender actividades y esfuerzos físicos; exposición a riesgos ordinarios o cotidianos, así como riesgos no cotidianos o extraordinarios; contacto con personas indeterminadas y desconocidas; desplazamientos dentro o fuera de la ciudad y, en general, condiciones y situaciones de seguridad, salubridad, medioambientales y de cualquier otra naturaleza, respecto de todo lo cual el Voluntario declara, entiende y acepta que (1) HANDSON BOGOTÁ deja a entera discreción y juicio del Voluntario su decisión de participar o no participar en los PROYECTOS HANDSON; (2) cualquier evaluación, valoración y, en general, análisis acerca de tales condiciones y situaciones es plena y absoluta responsabilidad del Voluntario; (3) el Voluntario es el único responsable por conocer y valorar su propia condición y situación de seguridad, salubridad y, en general, idoneidad, capacidad y competencias para ser partícipe de los PROYECTOS HANDSON.

(c) En el evento en el que durante alguno de los PROYECTOS HANDSON o por o con ocasión de los mismos HANDSON BOGOTÁ (o cualquier otra persona) brinde algún tipo de ayuda o asistencia (incluyendo, pero sin limitarse al transporte, alimentación, primeros auxilios, tratamiento médico) y, en general, cualquier conducta (activa o pasiva) a favor del Voluntario, HANDSON BOGOTÁ no asume ningún tipo de responsabilidad, riesgo, carga o deber de la naturaleza que fuere.

(d) Ser partícipe de los PROYECTOS HANDSON exige, de manera plena, absoluta e incondicional, no utilizar, ni encontrarse, ni estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas o cualquier tipo de sustancia alucinógena.

(e) En los PROYECTOS HANDSON pueden tomar parte, involucrarse, beneficiarse o de cualquier otra manera estar relacionadas personas en especial situación de vulnerabilidad, indefensión o cualquier otra situación merecedora de

tratamiento y cuidado especial y, por tanto, el Voluntario se obliga a emplear y conducirse bajo los más altos estándares y principios, incluyendo pero sin limitarse a los de buena fe, diligencia, cuidado, competencia, no trato discriminatorio y prestar especial cuidado y protección a las personas que se encuentren en ese tipo de situaciones o condiciones.

(f) Ha tenido la oportunidad de conocer y aceptar el Aviso de Privacidad de HANDSON BOGOTÁ y la Política de Seguridad de Datos de HANDSON BOGOTÁ.

(g) No está y nunca ha sido condenado o acusado por delitos vinculados con abuso o maltrato infantil, pornografía, secuestro, abuso sexual o cualquier otro delito relacionado que guarde relación o que pueda guardar relación con los bienes jurídicos tutelados por los tipos penales antedichos; y no está ni ha sido condenado u ordenado a recibir tratamiento psiquiátrico o psicológico a causa de la ejecución o vinculación con alguno de los tipos penales antes mencionados.

(h) Autoriza a HANDSON BOGOTÁ a investigar y verificar cualesquiera antecedentes (penales, disciplinarios y de cualquier otro orden o naturales) antes, durante o tras la participación en cualquiera de los PROYECTOS HANDSON.

(i) La participación en cualquiera de los PROYECTOS HANDSON y en cualesquiera actividades realizadas o en las que de cualquier manera se involucre HANDSON BOGOTÁ es voluntaria y que el Voluntario lo hace por su propia cuenta, riesgo y discreción, y que ha tenido la oportunidad de conocer y formular inquietudes en relación con este Acuerdo y con el Manual del Voluntariado, que se adjunta como Anexo 1 y que hace parte integral del mismo.

(j) La decisión de participar en cualquiera de los PROYECTOS HANDSON implica un compromiso serio, cuyo incumplimiento puede generar perjuicios para HANDSON BOGOTÁ, otros voluntarios de HANDSON BOGOTÁ y/o los beneficiarios de los PROYECTOS HANDSON. En consecuencia, el Voluntario se compromete desde ya a resarcir y reparar cualquier daño que pueda causar con o por la inasistencia a los PROYECTOS HANDSON con los que se compromete y a aceptar las sanciones que HANDSON BOGOTÁ imponga como consecuencia de su inasistencia, la cual es considerada como un incumplimiento al presente Acuerdo.

(k) Antes de o durante los eventos o actividades de voluntariado Handson Bogotá puede solicitar a los participantes donaciones voluntarias que contribuyan al desarrollo de la actividad.

3. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

(a) El Voluntario libera y exonera a HANDSON BOGOTÁ, sus fundadores, directores, funcionarios, socios, empleados, agentes, asesores, patrocinadores, donantes, representantes, clientes, afiliados, otros voluntarios, beneficiarios del voluntariado, familias y demás personas vinculadas a cualquier título a HANDSON BOGOTÁ o a cualquiera de los PROYECTOS HANDSON, de cualquier responsabilidad de manera plena, absoluta, irrevocable e incondicional por o con ocasión de cualquier demanda, denuncia, requerimiento, proceso, procedimiento, trámite, acción y, en general, cualquier reclamación (de la naturaleza que fuere, privada o ante cualquier autoridad, local o extranjera) y de cualquier perjuicio, pérdida, amonoriamento, pena, multa, costos, gastos, erogaciones y, en general, cualquier daño que sufra el Voluntario o sus acompañantes, directa o indirectamente relacionado de cualquier forma con HANDSON BOGOTÁ, incluyendo sin limitación el desarrollo de y/o la participación en los PROYECTOS HANDSON.

(b) HANDSON BOGOTÁ no será responsable sino por los daños causados directamente por el dolo o culpa grave de HANDSON BOGOTÁ. Se aclara que el dolo o culpa grave de los agentes, asesores, patrocinadores, donantes, representantes, clientes, afiliados, otros voluntarios, beneficiarios del voluntariado, familias y cualquier otra persona vinculada a cualquier otro título (distinto del laboral o del administrativo) a HANDSON BOGOTÁ, no genera responsabilidad para HANDSON BOGOTÁ.

4. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.

El Voluntario, en su calidad de titular de datos personales, autoriza a HANDSON BOGOTÁ, de manera plena, incondicional e irrevocable, a almacenar y utilizar sus datos personales (incluyendo datos sensibles tales como, pero sin limitarse a, la imagen y la voz), en publicaciones, videos o material publicitario que guarden relación, directa o indirecta, con PROYECTOS HANDSON, con la participación del Voluntario en PROYECTOS HANDSON, en actividades realizadas por o con el involucramiento de HANDSON BOGOTÁ y, en general, que guarden relación, directa o indirecta con HANDSON BOGOTÁ con arreglo a la Política de Seguridad de Datos adoptada por HANDSON BOGOTÁ. La presente autorización la otorga el Voluntario de acuerdo con lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y el Voluntario declara conocer su derecho constitucional a conocer, actualizar y rectificar su información, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política.

5. DERECHO DE ADMISIÓN Y PARTICIPACIÓN

El Voluntario declara, entiende y acepta que HANDSON BOGOTÁ se reserva, de manera plena, absoluta, incondicional e irrevocable el derecho a determinar las personas que tomarán parte o no en los PROYECTOS HANDSON. En desarrollo de lo

precedente y sin que con ello se restrinja la generalidad de lo allí dispuesto, HANDSON BOGOTÁ podrá, en cualquier momento y a su entera y absoluta discreción (y sin necesidad de expresar sus razones o motivos) excluir, rechazar, expulsar o retirar al Voluntario de cualquier actividad que guarde relación, directa o indirecta, con los PROYECTOS HANDSON o HANDSON BOGOTÁ, bien sea de manera directa o con el apoyo de las autoridades de policía.

ANEXO 1

MANUAL DE VOLUNTARIADO - HOB

Quiénes somos?

- HandsOn Bogotá (HOB) forma parte del Points of Light Institute de Estados Unidos, quien con más de 25 años desde su fundación, es hoy una de las organizaciones más grandes de voluntariado en el mundo.

- Buscamos conscientizar a los bogotanos acerca de los beneficios del voluntariado y los involucramos en programas con distintas Fundaciones y causas sociales.
- HOB facilita el voluntariado tanto de personas naturales, como de empresas y organizaciones.
- En HOB conectamos necesidades, con talentos y manos dispuestas a ayudar.
- Lideramos y acompañamos los eventos que organizamos.
- Planeamos cada detalle para garantizar una excelente experiencia para las partes.
- Promovemos lo que hacemos en nuestra página web (www.handsonbogota.com) y redes sociales (FB e Instagram).

Qué formatos de Voluntariado ofrecemos?

- Presencial - Esporádico
- Presencial - Recurrente
- Remoto
- Individual
- Grupal
- Familiar

Adicionalmente, contamos con la figura de VOLUNTARIO LÍDER. Si estás interesado, pregúntanos!

Qué caracteriza a un voluntario HandsOn?

- Es mayor de edad, o está acompañado por un adulto responsable (si es menor de edad).
- Está comprometido y no falta a los eventos en los que se inscribe.
- En caso de presentarse un inconveniente que impida su asistencia, avisa a HOB min 24 horas antes del evento.
- Se presenta en buen estado de salud, apariencia y libre de efectos de droga o alcohol.
- Es puntual con las horas de llegada.
- Sigue al pie de la letra las instrucciones que se le dan antes y durante el evento.
- Se queda en el evento hasta que éste finaliza.
- Es respetuoso con los beneficiarios, con sus compañeros, líderes HOB y personal de la Fundación.
- Es sensible y compasivo con las personas o la causa a la que está donando su tiempo.
- Entrega lo mejor de sí mismo durante los eventos de voluntariado.
- En casos de voluntariado remoto, entrega un trabajo de calidad y de manera oportuna a la Fundación beneficiaria.

Qué corre por cuenta del Voluntario?

- Inscripción en línea a los eventos y diligenciamiento (si aplica) de documentos respectivos.
- Desplazamiento de ida y regreso, hacia y desde el lugar del evento, a menos que se indique lo contrario.
- Refrigerio (opcional), a menos que se indique lo contrario.
- Aporte voluntario en dinero para ayudar a HOB a costear las actividades del evento, si es requerido y solicitado por HOB.
- Ir preparado para cualquier condición metereológica (bloqueador, gorra, chaqueta, etc).
- Portar sus propias medicinas o cualquier otro item que garantice el bienestar del voluntario durante el evento.
- Diligenciamiento de encuesta digital de retroalimentación, una vez concluido el evento

Qué corre por cuenta de HOB?

- Registro de voluntarios y envío de info pertinente con antelación al evento.
- Datos de contacto y disponibilidad para atender dudas antes del evento.
- Inducción e instrucciones claras el día del evento.
- Membretes personalizados con nombres de los voluntarios (deben ser devueltos a HOB al finalizar).
- Botiquín con elementos básicos de primeros auxilios durante los eventos.
- Contacto a ambulancia y EPS o Seguro Médico del voluntario en caso de ser requerido.
- La mejor disposición para apoyar y garantizar que el evento sea un éxito para todos los involucrados.

HOB y la Fundación NO se hacen responsables por:

- Pérdida de objetos personales durante los eventos.
- Eventos de terceros o accidentes ocurridos antes, durante o al terminar el evento, a menos que sean por negligencia de HOB.
- Episodios de salud que pueda sufrir algún voluntario durante las actividades lideradas por HOB.

Actualizado:
Ene '18